

EXAMEN UNIFORME DE CERTIFICACIÓN EN EUC • CYAG CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EUC • CYAG GUÍA PARA EL SUSTENTANTE

Directorio IMCP

CP y PCFI Héctor Amaya Estrella Presidente

CP y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez Vicepresidenta General

LC y Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez Vicepresidente de Docencia

LC, EF y PCFI Arturo Morales Armenta Gerente de Certificación y Calidad Profesional

TSU Diego Rodríguez Contreras Coordinador de Certificación y Calidad Profesional

Directorio Ceneval

Antonio Ávila Díaz Director General

Marisela Corres Santana Directora de Acreditación y Certificación del Conocimiento

María del Carmen Zafrilla Sánchez Subdirectora de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados

Laura Edith Audiffred Maldonado Jefa del Departamento de Evaluaciones Institucionales

Equipo académico Nancy Janeth Díaz Mendoza Lizzett Hernández Rodríguez Yolanda Remedios Reyes Mendoza Ana María Reza Rodríguez Francis Aidee Rojas Aguirre

Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental (EUC-CYAG) Guía para el sustentante

D.R. © 2025 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

1a. edición

Índice

Presentación
El Ceneval
Antecedentes
Características generales del examen
Objetivo 8
Propósito del examen
Población objetivo
Particularidades del examen
Estructura del examen
Reactivos ejemplo
Beneficios de presentar el examen14
Procedimiento para el registro al proceso de aplicación
Requisitos de inscripción
Registro de sustentantes
Proceso de aplicación
Aplicación en la modalidad impresa
Instrucciones para contestar el examen
Materiales permitidos
Duración del examen
Recomendaciones para presentarse al proceso de aplicación
Publicación de resultados
Consulta y entrega de resultados
Certificado
Anexos
Estructura del Examen Uniforme de Certificación
en Contabilidad y Auditoría Gubernamental
Bibliografía sugerida



Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental EUC-CYAG | GUÍA PARA EL SUSTENTANTE

Presentación

guía brinda la información y orientación necesarias para los sustentantes interesados en presentar el Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental (EUC-CYAG). Los ocho apartados que la conforman contienen:

- 1. Una breve descripción de la función y las actividades que realiza el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., Ceneval.
- 2. Antecedentes que informen al sustentante acerca de los beneficios de presentar el EUC-CYAG.
- **3.** El objetivo, la población y las particularidades generales del examen, así como el objeto de la evaluación y ejemplos de reactivos del EUC-CYAG.
- **4.** El procedimiento que debe cubrir el sustentante para registrarse al proceso de aplicación y obtener su número de folio.
- 5. La descripción del proceso de aplicación y sus características.
- **6.** Algunas recomendaciones generales para presentar el examen, con el objetivo de orientar la participación de los sustentantes en el proceso de aplicación.
- 7. Información con respecto a la publicación de los resultados del examen.
- 8. Anexos:
 - ▶ El primero incluye la estructura del EUC-CYAG, que considera las áreas, las subáreas y los temas que serán evaluados.
 - ▶ El segundo hace referencia a las fuentes de consulta en las que se puede apoyar el sustentante para su preparación.

Se recomienda revisar esta guía en su totalidad, con detenimiento y recurrir a ella durante su preparación o para aclarar cualquier duda sobre aspectos académicos, administrativos o logísticos para la presentación del EUC-CYAG.

El Ceneval

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) es una asociación civil sin fines de lucro, cuya actividad principal es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.

Desde 1994 proporciona información confiable y válida acerca de los conocimientos y las habilidades que adquieren las personas como beneficiarias de los programas educativos de diferentes niveles, tanto de educación formal como informal.

Su máxima autoridad es la Asamblea General, constituida por instituciones educativas, asociaciones y colegios de profesionales, organizaciones sociales y productivas y autoridades educativas gubernamentales. Cuenta con un Consejo Directivo que garantiza la adecuada marcha cotidiana del Centro. Su director general es la autoridad ejecutiva del mandato emanado de la Asamblea General.

El Ceneval es una institución de carácter eminentemente técnico, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior, superior y de los programas especiales mediante el fomento de una cultura de la evaluación y la realización de evaluaciones externas de los aprendizajes logrados en cualquier etapa de los procesos educativos, de manera independiente, con los más altos estándares de calidad y en forma adicional a las que llevan a cabo las instituciones a las que se presta servicio.

La normativa del Ceneval se apega a las recomendaciones de entidades académicas internacionales, como la American Educational Research Association, la American Psychological Association, el National Council on Measurenment in Education y el Joint Committee on Standards for Educational Evaluations.

Antecedentes

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se fundó en 1923 y se conforma de 61 colegios de profesionistas que agrupan a más de 24 000 contadores públicos asociados en todo el país. Es un organismo fundamentalmente social, cuyo propósito primordial es atender las necesidades profesionales y humanas de sus miembros para elevar la calidad de la práctica profesional y preservar los valores que la orientan, asimismo, proporciona a los profesionales de la contaduría pública los elementos necesarios para asegurar la excelencia en la prestación de sus servicios.

En julio de 2010, el IMCP, con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Servicio de Administración Tributaria, la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, desarrolló e implementó el proceso para la Certificación Profesional por Disciplinas.

La certificación profesional por disciplinas consiste en otorgar a los profesionistas que participan como especialistas en las áreas de contabilidad y auditoría gubernamental y finanzas empresariales la constancia de que sus conocimientos, habilidades y destrezas son los necesarios para ofrecerle a la sociedad el servicio y la calidad profesionales requeridos en alguna de esas disciplinas de la contaduría pública, por medio de exámenes de conocimientos de la disciplina deseada.

El órgano rector de estos exámenes es el Consejo de Evaluación para la Certificación, integrado por el presidente y los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, así como y representantes del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF), de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), del Centro de Investigación y Desarrollo del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, de la Secretaría de la Función Pública, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Auditoría Superior de la Federación. El Consejo de Evaluación para la Certificación sanciona los principios y las directrices que definen el contenido de los exámenes y se apoya en el Consejo Técnico, integrado por expertos de cada disciplina.

El profesionista certificado por el IMCP tiene más oportunidades en el mercado laboral, ya que su experiencia y actualización profesionales son avaladas por un organismo colegiado. Para el empleador, la contratación de profesionistas certificados representa mayor credibilidad en el trabajo que se realiza en su empresa, lo que propicia mejor publicidad para su negocio.

Características generales del examen

la intención de preservar la calidad en la prestación de los servicios del contador público, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos consideró pertinente llevar a cabo la construcción de un instrumento de evaluación que permita comprobar que los contadores públicos poseen los conocimientos y las habilidades cognitivas vigentes en la disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental para cumplir con las exigencias de los usuarios de los servicios de la profesión contable y la sociedad en general; para tal fin se creó el Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental(EUC-CYAG).

El EUC-CYAG es diseñado y aplicado por el Ceneval, en su calidad de órgano evaluador externo e independiente, y proporciona la metodología para la integración y el desempeño de las tareas de los cuerpos colegiados y también los referentes y herramientas conceptuales que garantizan la validez y la confiabilidad en el diseño de los exámenes.

La aplicación del EUC-CYAG se lleva a cabo cuatro veces al año en diferentes sedes del país. Las fechas y sedes de aplicación se publican en la página web del IMCP: www.imcp.org.mx.

Objetivo

Evaluar los conocimientos basados en la experiencia, que son indispensables para realizar las funciones relacionadas con el ejercicio profesional de la contaduría pública en el área de contabilidad y auditoría gubernamental.

Propósito del examen

Evaluar la capacidad de los profesionales para ejercer eficientemente la contabilidad y auditoría gubernamental. Es, además, un mecanismo de protección para la sociedad, toda vez que garantiza que solo profesionales competentes en su área ejerzan avalados por la certificación.

Población objetivo

Profesionistas que ejerzan la contaduría pública en el área de contabilidad y auditoría gubernamental de forma independiente o en el gobierno o como docentes, con título y cédula profesional con

un mínimo de tres años de haber sido expedidos y con más de tres años de experiencia laboral comprobable ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que de forma voluntaria desean obtener la certificación profesional emitida por dicho instituto.

Particularidades del examen

- Es un examen estandarizado con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.
- El examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un estándar previamente definido y considerado satisfactorio.
- Es objetivo, con criterios de calificación unívocos y precisos que permiten su automatización. Se califica por computadora, lo que resulta indispensable cuando se requiere evaluar poblaciones numerosas y ofrecer resultados de manera expedita.
- Los reactivos del examen están vinculados con los conocimientos y las habilidades específicos de la contabilidad y auditoría gubernamental.
- Cuenta con reactivos de opción múltiple. Cada pregunta tiene cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Estructura del examen

El examen contiene 123 preguntas de opción múltiple (reactivos operativos), con cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta. La aplicación del instrumento se lleva a cabo en la modalidad impresa, en dos sesiones con duración de cuatro horas cada una.

En la siguiente tabla se indican las dos áreas que conforman la estructura del examen y la cantidad de reactivos de cada una.

Tabla 1. Estructura del examen		
Área	Reactivos	
1. Preparación de información financiera	58	
2. Realización de las auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño al ente público	65	
Total	123	

El contenido del EUC-CYAG es el resultado de un proceso metodológico, técnico y de consensos en el Consejo Técnico y los comités académicos, integrados por expertos en el área. Las tareas principales de los cuerpos colegiados que participan en la construcción del instrumento es definir los contenidos que conformarán el examen, mismos que están organizados en una estructura jerárquica que muestra con claridad las áreas, las subáreas y los temas.

En el anexo de esta guía encontrará de manera detallada la estructura del examen, así como la bibliografía sugerida para su estudio.

Reactivos ejemplo

A partir de la definición conceptual establecida en la estructura se elaboran los reactivos y, en conjunto con especialistas, el Ceneval somete dichos reactivos a una validación del contenido para garantizar la validez del examen.

Los reactivos que conforman la prueba son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea explícitamente una tarea y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta, resuelve el planteamiento establecido en la base del reactivo y es incontrovertible. Las otras dos opciones se denominan distractores y se caracterizan por ser plausibles e incorrectas, por lo que:

- Consideran los errores más comunes de los sustentantes.
- Son sintáctica y semánticamente similares a la opción correcta.
- Son relevantes para el contenido que se evalúa.
- Evitan ser obvias, absurdas u opuestas a la opción correcta, de tal manera que no sean fácilmente descartables por su incongruencia.

En el examen encontrará tres tipos de reactivos: cuestionamiento directo, completamiento y elección de elementos. A continuación se presentan ejemplos de estos formatos, se señalan sus características y se explica el razonamiento que conduce a la respuesta correcta.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración que demanda una tarea específica al sustentante.

Ejemplo:

1. Un ente público determina y registra cada mes una estimación para el pago de servicios de mantenimiento del drenaje de la ciudad. Los pagos son muy variables debido a que, en algunas ocasiones, se requiere reemplazar tubería. El ente tiene como política determinar el registro de este estimado contable de acuerdo con la proyección de pagos reales en los últimos 3 meses y debe auxiliarse de la estimación del ingeniero de mantenimiento, quien da un importe aproximado con base en su experiencia. Ambas cifras se ponderan y se determina el importe por registrar.

De acuerdo con lo anterior, identifique el riesgo inherente.

- A) La determinación se basa en los pagos reales de los últimos 3 meses, pero el registro es de manera mensual, lo cual muestra cifras promedio en todo el periodo y no cifras reales
- B) Se carece de una bitácora diaria, lo que muestra falta de seguimiento y error en los importes, debido a que el registro debe basarse en el importe aproximado con base en la experiencia del ingeniero
- C) La determinación de las estimaciones de pago son variables y con base en la proyección de los últimos 3 meses, por lo cual existe una deficiencia en el control interno
- D) El registro se determina mediante aproximados de experiencia del ingeniero y juicio contable, por lo que se tiene probabilidades de error

Respuesta correcta: D

Argumentación

La característica del riesgo inherente es que los montos de la entidad que contabiliza se basan en suposiciones, experiencia, proyección y juicio contable, lo que provoca tener más probabilidades de error.

Completamiento

Este reactivo se presenta con enunciados, textos, imágenes, secuencias, tablas, gráficas, etc., en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa la base.

Ejemplo:

- 2. Se realizó una auditoría a los estados financieros de un ente público con el propósito de evaluar la racionalidad de sus operaciones. La auditoría arrojó como resultado las siguientes observaciones:
 - ▶ En el capítulo 1000 existen \$100,000 de premio de puntualidad sin soporte
 - La base del pago del impuesto sobre erogaciones no considera todas las percepciones
 - Se realizaron varios ajustes en la partida de inventarios y no fueron presentados en los estados financieros
 - Los activos fijos no fueron revaluados

Considerando las omisiones, el dictamen emitido por el auditor es...

- A) negativo
- B) sin salvedades
- C) con salvedades
- D) con abstención de opinión

Respuesta correcta: C

Argumentación

Ya que se emite cuando solo algunas partidas tienen alguna omisión, pero que en general presenta razonablemente toda la información.

Elección de elementos

Este tipo de reactivo se presenta como un enunciado que establece un criterio de selección a partir del cual se eligen elementos que forman parte de un conjunto incluido en la base. En las opciones de respuesta se presentan subconjuntos del listado.

Ejemplo:

- 3. Las políticas establecidas en la tesorería de un ente público para el uso y comprobación del fondo fijo de caja son las siguientes:
 - Los vales de caja no deben tener antigüedad mayor a 30 días
 - La documentación soporte debe cumplir con los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación (CFF)
 - Los gastos por comprobar deben ser autorizados por el tesorero
 - El fondo fijo deberá estar asignado a una sola persona
 - No se deben realizar erogaciones mayores a \$15,000

Seleccione las aseveraciones críticas derivadas del resultado de la evaluación del control interno.

- 1) Desembolso de efectivo sin previa autorización del tesorero
- 2) Desembolso de efectivo sin firma de elaboración del documento soporte
- 3) Documentación soporte que no cuenta con requisitos fiscales
- 4) Vales de caja con importes superiores al establecido en el CFF para pagos en efectivo
- A) 1, 3
- B) 1, 4
- C) 2, 3
- D) 2, 4

Respuesta correcta: A

Argumentación

Las aseveraciones críticas son las que representan mayor riesgo hacia la entidad, ya que, de acuerdo con las políticas establecidas por la tesorería, estas no cumplen con lo establecido porque los documentos no tienen requisitos fiscales y faltó la autorización del tesorero para el desembolso de efectivo.

Beneficios de presentar el examen

El EUC-CYAG le permite al sustentante:

- De Conocer el resultado de una evaluación que considera elementos de experiencia y juicio profesionales necesarios para demostrar su capacidad en la resolución de los problemas característicos de su quehacer profesional.
- Beneficiarse curricularmente al contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional.

Procedimiento para el registro al proceso de aplicación

calendario de aplicaciones está disponible para consultarse en la página web del IMCP, en
el apartado "Certificación-Certificación por disciplinas".

El registro se hace de forma personal en el IMCP o en alguno de sus colegios federados.

Requisitos de inscripción

Conforme al artículo 3 del Reglamento para la Certificación Profesional por Disciplinas, para tener derecho a sustentar el examen por disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, el aspirante deberá presentar, por medio del IMCP o de los Colegios Federados al IMCP (cuando haya más de 30 sustentantes), la siguiente documentación:

- a. Solicitud de presentación al examen
- b. Formato de datos básicos
- **c.** Tres fotografías de estudio fotográfico, a color, tamaño diploma, con adherible en la parte inversa (hombres: con saco y corbata)
- **d.** Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (copia por lado anverso y reverso)
- **e.** Constancia de práctica profesional (original), por lo menos de tres años (cartas de antigüedad laboral)
- **f.** Título profesional (copia), por lo menos con tres años de haberlo obtenido, reducido a tamaño carta por ambos lados
- g. Constancia de socio activo (no mayor a un mes)
- h. CURP

Para consultar los costos del examen, deberá comunicarse a la Gerencia de Certificación y Control de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Registro de sustentantes

Como parte de los servicios electrónicos que ofrece el Ceneval, el registro puede realizarse en internet, que constituye un medio ágil y seguro para que los sustentantes ingresen la información necesaria para inscribirse a la aplicación del examen.

Los sustentantes deberán proporcionar la información completa y fidedigna que les solicite el Ceneval para su registro, la cual será tratada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Para su registro deberá acceder a la siguiente liga del Ceneval: https://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php

El sistema le solicitará la siguiente información: la institución (en este caso deberá elegir Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.), la matrícula, el programa o la carrera (que es el nombre del examen) y el campus o la facultad o la escuela en donde desea inscribirse. Posteriormente, le requerirá la contraseña que le fue proporcionada en el Departamento de Inscripciones del IMCP. Verifique que los datos sean correctos. Enseguida deberá llenar algunos datos personales y un cuestionario de contexto. Es su responsabilidad la correcta captura de los datos, ya que en caso de existir alguna incongruencia no se le permitirá el acceso al recinto de la aplicación.

Una vez concluido su registro, el sistema generará su pase de ingreso, que es personal e intransferible y tendrá vigencia únicamente para la fecha de aplicación que le sea asignada.

La asignación de horario, fecha y sede para cada solicitante se hará de acuerdo con las disposiciones y políticas operativas del Ceneval y con el cupo disponible por sede.

Si por alguna razón extravió su pase de ingreso, podrá recuperarlo desde la misma liga en la que realizó su registro; para ello, únicamente deberá ingresar los datos de la pantalla y hacer clic en el botón "Recuperar el pase de ingreso al examen".

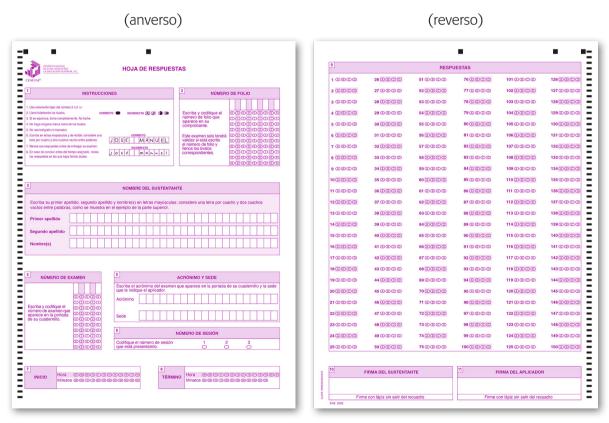
Proceso de aplicación

aplicación del Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental (EUC-CYAG) se lleva a cabo en la modalidad impresa; a continuación, se describen las características.

Aplicación en la modalidad impresa

En esta modalidad los materiales que se utilizan son:

A. Hoja de respuestas

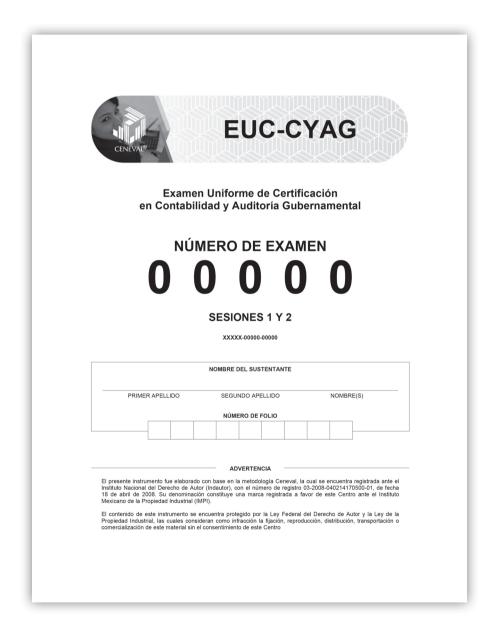


La hoja de respuestas está diseñada para ser procesada por medio de un lector óptico; por esta razón, cualquier doblez, enmendadura o marca diferente a la que se solicita pueden alterar el procedimiento y, por lo tanto, los resultados. Es importante que revise la hoja de respuestas cuando se la entreguen y la cuide mientras está en sus manos, para evitar que esté en malas condiciones al momento de devolverla.

B. Cuadernillo de preguntas

El cuadernillo de preguntas consta de portada, instrucciones y reactivos.

A continuación, se presenta un ejemplo de la portada general del cuadernillo del examen. En los espacios correspondientes, deberá anotar su nombre completo y el número de folio que le fue asignado cuando se registró para el EUC-CYAG.



Instrucciones para contestar el examen

Para responder el examen, se le darán diversas indicaciones, tanto en forma oral como escrita. A continuación, se presentan las instrucciones que encontrará al final del cuadernillo de preguntas, le pedimos que las lea antes de contestar el examen.

- 1. Asegúrese de que entiende perfectamente todas las instrucciones. Pregunte al aplicador lo que no le parezca claro.
- 2. Anote su nombre completo y número de folio en la portada de este cuadernillo.
- 3. Verifique que la hoja de respuestas corresponda a esta sesión. En ella anote y llene los óvalos con los siguientes datos: número de folio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), nombre del examen y número del examen.
- 4. Asegúrese de que el número del examen asignado sea el mismo en todas las sesiones.
- **5.** Lea cuidadosamente cada pregunta antes de marcar la respuesta. Recuerde que para cada pregunta hay cuatro opciones de respuesta identificadas con las letras: A), B), C) y D) y **solo** una es la correcta.
- **6.** La opción correcta debe marcarla en la hoja de respuestas. Dado que la hoja se procesará por computadora, tome en cuenta lo siguiente:
 - a) Utilice solamente lápiz del 21/2.
 - b) Solo llene la información que se le solicita. No haga otro tipo de anotaciones.
 - c) Llene completamente el óvalo que corresponda a la opción elegida.



- d) Marque solo una opción de respuesta en cada pregunta. Si marca más de una, el programa de cómputo la considerará incorrecta.
- e) Si quiere cambiar alguna respuesta, con goma blanda borre por completo la marca original y llene totalmente el óvalo de la nueva selección. iNo use ningún tipo de corrector!
- f) Asegúrese de marcar la respuesta en el renglón correspondiente al número de la pregunta.
- g) No maltrate ni doble la hoja de respuestas.
- h) Si necesita hacer cálculos o anotaciones, hágalo en los espacios en blanco de este cuadernillo de preguntas.

- **7.** Administre su tiempo:
 - a) Tome en cuenta que no todas las preguntas requieren del mismo tiempo para responderlas.
 - b) Es importante contestar todas las preguntas, sin embargo, no se detenga demasiado en las preguntas que le parezcan particularmente difíciles. Continúe con el examen, o bien, márquelas en este cuadernillo de preguntas y, si tiene tiempo, antes de entregar el examen regrese a ellas.
 - c) El examen no tiene preguntas capciosas. Si alguna le resulta particularmente fácil, ino es capciosa!, ies fácil! Respóndala y continúe el examen.
 - **d)** No trate de ser de los primeros en terminar. Si otros acaban rápido o antes que usted, no se inquiete ni se presione. Si le sobra tiempo, revise y verifique sus respuestas.
- **8.** Recuerde que no es ético ni está permitido intentar copiar las respuestas de otro sustentante o los reactivos del examen, estas conductas serán sancionadas.
- 9. Puede consultar la bibliografía que permite la guía para el sustentante. Puede utilizar calculadora.
- **10.** Durante el examen trate de mantenerse tranquilo y relajado. Concentre toda su atención en el contenido del examen. En tanto se distraiga menos y se concentre más en la tarea, tendrá un mejor desempeño.
- 11. Familiarícese con el examen. Recuerde que hay diferentes tipos de instrucciones para las preguntas.
- 12. El aplicador no podrá atenderle para resolver dudas relacionadas con el contenido e interpretación de las preguntas del examen.
- **13.** Cuando termine de contestar o finalice el tiempo de la sesión, devuelva este cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas al aplicador.
- **14.** Cuando el aplicador le indique, desprenda el sello del cuadernillo. Revise que no falten páginas y no existan problemas de impresión.

Materiales permitidos

Durante la resolución del examen, solo podrá introducir y consultar la bibliografía del área correspondiente que se muestra en el cuadro de la siguiente página.

La bibliografía permitida para consulta debe ser impresa por una editorial reconocida. Se prohíbe el uso de engargolados, fotocopias, cuadernos, apuntes en fichas bibliográficas o *post-it* dentro o fuera de los materiales de consulta, hojas sueltas, manuscritos y cualquier material impreso, encuadernado, ordenado en carpetas, empastado o engargolado. No está permitido usar la guía del examen como parte del material de apoyo.

Área	Bibliografía permitida
Preparación de información financiera	 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, México. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, México. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, México. Ley Federal de las Entidades Paraestatales, México. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, México. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México. Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Realización de las auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño al ente público	 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, México. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, México. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México. Ley General de Responsabilidades Administrativas, México Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, México. Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, IMCP, CONAA del IMCP. Marco Integrado de Control Interno, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, 2014.

Se permite el uso de banderitas adhesivas, únicamente para señalizar el inicio de algún apartado, las cuales podrán contener las siglas de la ley o el número de la NIA para facilitar la ubicación (ver imágenes); sin embargo, no deberá contener ningún escrito, fórmula u otra anotación no permitida, de ser así se retirará el material de consulta o deberá quitarse la señalización no permitida antes del inicio del examen.

Considere el tipo y tamaño de las banderillas adhesivas permitidas, tal como se muestran en la imagen. Evite contratiempos el día de la aplicación del examen.







Durante el desarrollo del examen podrá utilizar una **calculadora** austera, científica y financiera no programable.

Usted deberá contar con el material para responder el examen: dos o tres **lápices** del número 2½, una **goma** blanda de borrar y un **sacapuntas** de bolsillo. Es responsabilidad del sustentante contar con dicho material el día de la aplicación.

Duración del examen

El examen se aplica en dos sesiones con una duración máxima de cuatro horas cada una.

Sesión	Duración de la sesión
Primera (matutina)	9:00 a 13:00 horas
Segunda (vespertina)	15:00 a 19:00 horas

Cada sesión es conducida y coordinada por personal del Ceneval previamente asignado y capacitado. Dicho personal será responsable de entregar los materiales (cuadernillo y hoja de respuestas) y dar las instrucciones necesarias.

Recomendaciones para presentarse al proceso de aplicación

De manera previa a la aplicación, es recomendable que:

- 1. Procure visitar o ubicar con anticipación el lugar donde se llevará a cabo la aplicación, así como identificar las vías de acceso y los medios de transporte que garanticen su llegada a tiempo.
- 2. Llegue 30 minutos antes de la hora establecida para el inicio del examen en la fecha y el horario indicados en el pase de ingreso, ya que no se permitirá el acceso a ningún sustentante 30 minutos después de iniciada la sesión.
- 3. Asegúrese de llevar el pase de ingreso que le fue entregado en el momento del registro, dado que se le solicitará para tener acceso al examen.
- 4. Lleve su identificación oficial vigente con fotografía, es imprescindible para tener acceso al examen. Solo se aceptarán la credencial para votar o el pasaporte. La suplantación de identidad será causa de anulación del proceso de aplicación. En caso de presentar una identificación diferente, se cancelará el proceso de aplicación y no se hará ningún reembolso total o parcial.
- 5. En caso de que tenga alguna discapacidad y requiera de algún acondicionamiento de espacio o consideración particular, por favor, indíquelo al IMCP para que le notifique al Ceneval, por lo menos 20 días hábiles antes de la aplicación, para que en conjunto determinen el protocolo de atención y, en la medida de lo posible, las previsiones necesarias en la sede de aplicación. Si toma algún medicamento asegúrese de traerlo consigo.
- **6.** Es indispensable que lleve dos o tres lápices del número $2\frac{1}{2}$, una goma blanda de borrar y un sacapuntas de bolsillo.
- 7. Duerma bien la noche anterior e ingiera alimentos saludables, ligeros y suficientes.
- 8. Use ropa cómoda el día de la aplicación.

Tenga presente que para el proceso de evaluación no podrá ingresar los siguientes objetos:

- Celulares
- PDA
- **USB**
- CD-R
- CD-RW
- Cámaras fotográficas de ningún tamaño y tipo
- Laptop
- Audífonos
- Aparatos reproductores de MP3
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación

El consumo de alimentos, bebidas o cigarros no está permitido ni el acceso con mochilas, bolsas, carpetas y cuadernos; en caso de acudir con alguno de estos, será su responsabilidad resguardarlos en algún espacio ajeno al área de aplicación.

Cualquier intento de copiar a otro sustentante o situación de intercambio de respuestas, uso de claves, copia de reactivos a hojas, libros o cualquier otro mecanismo para llevarse el contenido del examen, causará su **inmediata suspensión**.

Las salidas momentáneas del recinto serán controladas por el supervisor y el aplicador. En ellas no está permitido sacar ningún documento del examen ni materiales que se estén empleando para su realización.

Estas son las recomendaciones mínimas para el proceso de aplicación. Aunque algunas pueden parecer elementales, es conveniente que las considere para mejorar su desempeño y agilizar su participación.

Publicación de resultados

Consulta y entrega de resultados

Los resultados estarán disponibles en la página web del Ceneval, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aplicación de la prueba. Para mayor información, favor de comunicarse a la Gerencia de Certificación y Control de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Para consultar su resultado y descargar su reporte individual: visite el portal del Ceneval y en el apartado *Consulta de resultados* (https://prenlinea.ceneval.edu.mx/form.html) ingrese su número de folio, su primer apellido y su(s) nombre(s). En dicho reporte se dará a conocer el resultado obtenido por medio de un dictamen global, con base en el índice Ceneval (ICNE). Los puntajes obtenidos expresados en ICNE van de 700 a 1 300 puntos; la calificación mínima requerida para aprobar y obtener un dictamen satisfactorio es de 1 000 puntos. Solo podrán consultarse resultados con menos de un año de antigüedad.

Es importante mencionar que el resultado que se obtenga es inapelable, ya que se trata de un examen de certificación.

Los sustentantes que no hayan aprobado el examen pueden presentarlo nuevamente las veces que así lo deseen.

Certificado

- El certificado se le entregará en la sede donde realizó su registro.
- Para hacerse acreedor al certificado que reconoce el nivel de dominio deseado, el Consejo Técnico del EUC-CYAG acordó obtener un nivel satisfactorio en el examen.
- Para obtener el certificado, consultar los costos e información del refrendo de la certificación, favor de comunicarse a la Gerencia de Certificación y Control de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Estructura del Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental

Área	Subárea	Tema
1. Preparación de información financiera	1.1. Identificar los postulados básicos y los elementos del sistema contable de un ente público	1.1.1. Identificar el postulado básico de la información contable presupuestal aplicado o no por el ente público de que se trate, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.1.2. Identificar los elementos necesarios que integran un sistema contable gubernamental (financiero, presupuestal o patrimonial), de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Marco Conceptual)
	1.2. Identificar los criterios cualitativos y los elementos que integran la información contable presupuestal	1.2.1. Identificar las características presentes o no, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Marco Conceptual)
		1.2.2. Clasificar las partidas contables en la información contable presupuestal correspondiente a un ente público, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
	1.3. Aplicar las normas de valuación, presentación y revelación en la información contable presupuestal de los activos	1.3.1. Aplicar las normas de valuación, presentación o revelación en dichos rubros, de conformidad con la normativa vigente (LGCG, Manual de Contabilidad Gubernamental y reglas específicas de registro y valoración del patrimonio)
		1.3.2. Aplicar las normas de valuación, presentación o revelación en dichos rubros, de conformidad con la normativa vigente (LGCG, Manual de Contabilidad Gubernamental y reglas específicas de registro y valoración del patrimonio)
	1.4. Aplicar las normas de valuación, presentación y revelación en la información contable presupuestal de los pasivos y patrimonio	1.4.1. Aplicar las normas de valuación, presentación o revelación en dichos rubros, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Marco Conceptual)
		1.4.2. Aplicar las normas de valuación, presentación o revelación en dicho rubro, de conformidad con la normativa vigente (LGCG, Manual de Contabilidad Gubernamental y reglas específicas de registro y valoración del patrimonio)

Área	Subárea	Tema
Preparación de información financiera	1.5. Determinar la presentación de la información contable presupuestal	1.5.1. Aplicar las normas respectivas, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.5.2. Determinar la presentación del estado de situación financiera, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.5.3. Determinar la presentación del estado de actividades de un ente público, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.5.4. Determinar la presentación del estado de variación en la hacienda pública, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.5.5. Ubicar transacciones de acuerdo con los clasificadores presupuestarios, de conformidad con la normativa vigente
		1.5.6. Identificar las obligaciones relacionadas con la presentación e integración de la cuenta pública y, en su caso, consolidación, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas)
		1.5.7. Identificar las obligaciones relacionadas con la publicación de información financiera para efectos del cumplimiento del título V de la LGCG vigente
	1.6. Registrar los ingresos	1.6.1. Clasificar ingresos como impuesto, derecho, producto o aprovechamiento, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Clasificador por Rubro de Ingresos)
		1.6.2. Determinar el momento en que se encuentra el presupuesto del ingreso (estimado, modificado, devengado o recaudado), de conformidad con la normativa vigente (LGCG Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos)
		1.6.3. Identificar los registros contables (patrimonial y presupuestal) derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, de conformidad con la normativa vigente (LGCG)

Área	Subárea	Tema
	1.7. Registrar los egresos	1.7.1. Clasificar los egresos como administrativo, económico, programático, por objeto del gasto o la combinación de estos, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.7.2. Determinar el momento en que se encuentra el presupuesto del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido o pagado), de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos)
Preparación de información financiera		1.7.3. Identificar los registros contables (patrimonial y presupuestal) derivados de la aplicación del Presupuesto de Egresos, de conformidad con la normativa vigente (LGCG)
	1.8. Emitir reportes	1.8.1. Determinar el estado analítico de ingresos, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		Determinar el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con la normativa vigente (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
		1.8.3. Determinar la presentación del estado de flujos de efectivo (LGCG y Manual de Contabilidad Gubernamental)
2. Realización de las auditorías financiera, de cumplimiento y de desempeño al ente público	2.1. Elaborar la planeación	2.1.1. Identificar la información que le permita entender al ente público de manera general (estudio general), de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
		2.1.2. Identificar el ente público u orden de gobierno de que se trate, de conformidad con la CPEUM, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal o Ley Federal de las Entidades Paraestatales
		2.1.3. Determinar la naturaleza de las pruebas analíticas de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
	2.2. Evaluar el riesgo	2.2.1. Identificar el riesgo inherente de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
		2.2.2. Determinar las áreas de importancia relativa de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.2.3. Determinar el riesgo de auditoría, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno

Área	Subárea	Tema
	2.3. Evaluar los controles internos mediante el Marco Integrado de Control Interno	2.3.1. Determinar los procedimientos aplicables al estudio y evaluación del control interno, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.3.2. Determinar el nivel de confianza depositada en él mediante el Marco Integrado de Control Interno
		2.3.3. Identificar las pruebas aplicables a la evaluación del control interno, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
		2.3.4. Determinar el nivel de riesgo, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
2. Realización de las auditorías financiera, de cumplimiento y de desempeño al ente público		2.3.5. Identificar objetivos de control relativos al ambiente de tecnología de la información, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
	2.4. Evaluar los procesos de transacciones o eventos clave y aseveraciones de la información contable presupuestal	2.4.1. Identificar los procesos de transacciones o eventos clave, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.4.2. Identificar la aseveración crítica (existencia, ocurrencia, valuación neta, valuación bruta, corte o totalidad, entre otras) para las transacciones clave, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
	2.5. Elaborar los programas de trabajo	2.5.1. Determinar los procedimientos específicos de auditoría por desarrollar en los procesos de transacciones o eventos clave, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.5.2. Identificar pruebas de cumplimiento o sustantivas que permitan evaluar que se haya mitigado el riesgo, de conformidad con el Marco Integrado de Control Interno
	2.6. Aplicar procedimientos	2.6.1. Identificar la evidencia documental suficiente, competente, pertinente y relevante que soporta un procedimiento, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.6.2. Identificar la conclusión apropiada, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Área	Subárea	Tema
2. Realización de las auditorías financiera, de cumplimiento	2.7. Supervisar el desarrollo de las auditorías	2.7.1. Determinar los procedimientos adicionales para reducir el riesgo, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.7.2. Determinar la oportunidad de una revisión, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
	2.8. Evaluar procedimientos de conclusión	2.8.1. Determinar los asuntos importantes por incluir en el informe o en el dictamen, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.8.2. Determinar los procedimientos de auditoría aplicables en caso de hechos posteriores, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.8.3. Determinar si es necesario modificar conclusiones y los motivos para ello, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
	2.9. Emitir el informe o el dictamen y la carta de observaciones y sugerencias	2.9.1. Identificar hallazgos de auditoría que tengan impacto en el informe o el dictamen del auditor, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
y de desempeño al ente público		2.9.2. Identificar los principios de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.9.3. Identificar el tipo de dictamen por emitir, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
		2.9.4. Identificar las debilidades de control interno a ser comunicadas al ente público a través del informe o el dictamen, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
	2.10. Documentar una presunta responsabilidad	2.10.1. Identificar la observación que corresponde a la presunta responsabilidad, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
		2.10.2. Identificar los servidores públicos presuntamente responsables, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria o la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Bibliografía sugerida

La siguiente lista de fuentes de consulta tiene la intención de brindarle un apoyo en su preparación para el proceso de aplicación. Los materiales constituyen únicamente una orientación, por lo tanto, le recomendamos examinarlos para que pueda enriquecer sus conocimientos y habilidades.

Es importante señalar que la búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que demuestre.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, México.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, México.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, México.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, México.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, México.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, México.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, México.
- Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, México.
- Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, CONAA del IMCP.
- Marco Integrado de Control Interno, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, 2014.

guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen Uniforme de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental (EUC-CYAG) y está vigente a partir del mes de febrero de 2025.

La guía para el sustentante es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las observaciones que hagan los usuarios, los comités académicos y el Consejo Técnico del examen, que serán válidos y verificados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El Ceneval y el Consejo Técnico del proceso de evaluación agradecerán todos los comentarios que puedan enriquecer este material. Sírvase dirigirlos a:

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

Dirección de Acreditación y Certificación del Conocimiento
Subdirección de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados
Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19, Col. San Ángel,
Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México

www.ceneval.edu.mx

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro, costos y calificaciones), favor de dirigirse a:

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Bosque de Tabachines núm. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México Tel: 55 52 67 64 00 www.imcp.org.mx

LC, EF y PCFI Arturo Morales Armenta

Gerente de Certificación y Control de Calidad Tel. 55 52 67 64 43 amorelasa@imcp.org.mx

TSU Diego Rodríguez Contreras

Coordinador de Certificación y Calidad Profesional Tel: 55 52 67 64 23 drodriguezc@imcp.org.mx Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Tecnológico de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito desde el 10 de marzo de 1995 en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el número 506. Asimismo, es miembro de estas organizaciones: International Association for Educational Assessment; European Association of Institutional Research; Consortium for North American Higher Education Collaboration; Institutional Management for Higher Education de la OCDE.

